



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Sonseca de 3 de julio de 2019 aprobando el régimen de dedicación exclusiva de algunos de sus miembros, así como su régimen retributivo.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Con base a lo preceptuado en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y visto el informe de fiscalización de la Intervención de fecha 27 de junio de 2019, el pleno adoptó los siguientes

ACUERDOS

Primero: Aprobar la prestación de servicios en régimen de dedicación exclusiva por parte de los siguientes miembros de la Corporación:

1. Alcalde-Presidente, don Sergio Mora Rojas, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.
2. Concejala de Servicios Municipales y Medio Ambiente, doña Nuria Domínguez Guzmán, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.
3. Concejala de Hacienda y Régimen Interior, doña María Dolores Garrido Ballesteros, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.
4. Concejala de Recursos Humanos y Empleo, doña Eva López-Hazas Fernández, desempeñará su cargo con dedicación exclusiva.

Segundo: Autorizar y aprobar el siguiente régimen de retribuciones para dichos miembros:

1. Alcaldía-Presidencia, dedicación exclusiva: 34.300,00 euros anuales.
2. Concejala de Servicios Municipales y Medio Ambiente, dedicación exclusiva: 23.100,00 euros anuales.
3. Concejala de Hacienda y Régimen Interior, dedicación exclusiva: 23.100,00 euros anuales.
4. Concejala de Recursos Humanos y Empleo, dedicación exclusiva: 23.100,00 euros anuales.

Tercero: Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de los siguientes miembros de la Corporación:

- Don Sergio Mora Rojas
- Doña Nuria Domínguez Guzmán
- Doña María Dolores Garrido Ballesteros.
- Doña Eva López-Hazas Fernández.

Asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Sonseca, 11 de julio de 2019.-El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.º I.-3686